



DECRETO PRESIDENCIAL N° 3901

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la ciudadana **Lilly Gabriela Montaña Viaña, Ministra de Salud**, mediante nota MS/RRII/CE/76/2019, de 06 de mayo de 2019, presentada el 13 de mayo del año en curso, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 23 de mayo de 2019, a la ciudad de Ginebra – Confederación Suiza, a objeto de asistir a la 72^a Asamblea Mundial de la Salud, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRO INTERINO DE SALUD**, al ciudadano **Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga